

**GRUPO MUNICIPAL
POPULAR**
Ayuntamiento de Osuna



Miguel Ángel Araúz Rivero, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, y Concepción de Castro Pérez, Concejala del Grupo Municipal Popular en este Ayuntamiento, como obra suficientemente acreditado en Secretaría, y en virtud del lo dispuesto en el Artículos 97.3 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y del Artículo 55 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Osuna, presentan al Pleno para su debate y votación la siguiente **MOCIÓN DE URGENCIA:**

COMISIÓN MUNICIPAL DE VIVIENDAS

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

En el Pleno Ordinario celebrado el pasado 20 de Junio de 2013 la Sra. Alcaldesa levantó la sesión sin que se pudiera debatir las tres Mociones presentadas en tiempo y forma por el Grupo Municipal del Partido Popular. Dada la importancia del asunto propuesto en un momento de tanta necesidad de vivienda para muchas familias de nuestra localidad, y dado que el Ayuntamiento de Osuna sigue adjudicando las Viviendas Sociales de manera discrecional y personalista, sin que haya ningún órgano municipal específico que se encargue de dicha función y que garantice la objetividad en el proceso, situación ésta que favorece el desenfundado enchufismo, el sectarismo y la injusticia social en Osuna, volvemos a presentar esta Moción para su debate y aprobación en su caso.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Han pasado ya 35 años desde la aprobación de la Constitución Española. Esta Norma Básica supuso la garantía legal para la igualdad de todos, para la transparencia de las Administraciones y para la participación democrática.

A pesar del tiempo transcurrido, el Ayuntamiento de Osuna sigue actuando de espaldas a la más trascendental de todas las Leyes, nuestra Constitución, en un asunto de tanta importancia como es la adjudicación de las

